

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100029 00 (C202100029)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de agosto de 2022, con actualización de la liquidación del crédito.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

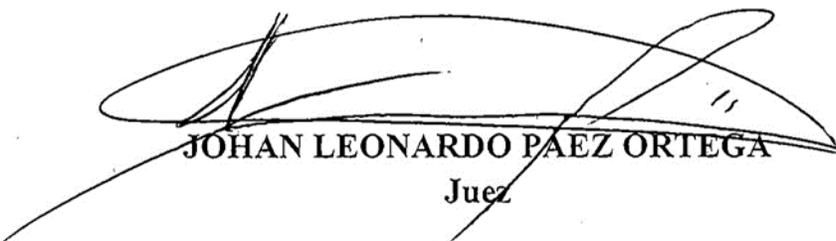
Gachancipá, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se dispone:

Al tenor de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tener por notificados a los ejecutados Jhon Alexander Robayo y Lily Johana Moreno Murcia de la presente actuación, quienes no pagaron las sumas adeudadas ni propusieron excepciones dentro del término otorgado para ello.

Previo a continuar con el trámite del proceso, al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P., requiérase a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del inmueble objeto de la garantía real que acredite la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez